



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2004 174-11**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **PEDRO SALCEDO LAGOS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación, en Nota FED 159 de fecha 26 de marzo de 2004; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 02 y el 07 de mayo de 2004, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **PEDRO SALCEDO LAGOS**, Académico del Departamento de Metodología de la Investigación e Informática Educativa de la Facultad de Educación, con el objeto de finalizar su Tesis Doctoral que realiza en España.
2. El Decano de la Facultad de Educación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **PEDRO SALCEDO LAGOS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de mayo de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

97-179